



Resolución Administrativa

N° 115-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 17 de junio de 2019

VISTO:

CUT	113421-2019	Fecha	13 de junio de 2019
Nombre solicitante	CARLOS DECIDERIO RABANAL ROMERO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0135-2005 MA-INRENA/ATDR-J		
Titular	RABANAL TIRADO, JOSE MARIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 054-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 113421-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0135-2005 MA-INRENA/ATDR-J, de fecha 07/02/2005, otorgada a favor de RABANAL TIRADO, JOSE MARIA, respecto a la unidad operativa Cod: 05861, PLATANAR Y SANTA JOSEFINA. .

Artículo 2°.-

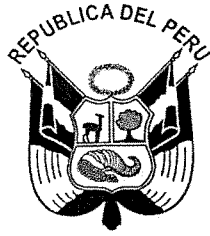
Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CARLOS DECIDERIO RABANAL ROMERO con DNI 26705495, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 05861, PLATANAR Y SANTA JOSEFINA		
Área (ha)	Total		Bajo riego 1.60000
	Ubicación Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Chepen
		Dist.	Pueblo Nuevo
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Pueblo Nuevo	
Bloque Riego	PJET1201-B69 MILAGRO SAN EUGENIO N° 69		



113421-2019-115-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J



Resolución Administrativa

N° 115-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 659637.9075 / Norte: 9205905.0420
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	23161.07800(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

